



Cartagena de Indias D.T. y C., 17 de abril de 2023

OAJ-IDER-2023-0427

Señores

RESIDENTES BARRIO LAS GAVIOTAS.

E. S. M.

Asunto: Requerimiento Informe de Gestión a la Comunidad.

Estimado residentes manzanas aledañas y contiguas al parque multifuncional Las Gaviotas, reciba un cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, en donde solicitan información relacionada con la administración y el mantenimiento de escenario deportivo, ubicado en el barrio Las Gaviotas, nos permitimos dar contestación en los siguientes términos.

Desde el Instituto, agradecemos su interés en garantizar y promover una mejor calidad de vida a través de la práctica de deporte en la comunidad del barrio Las Gaviotas, por lo que nuestra voluntad e interés siempre estarán direccionados al fomento del deporte a través de la administración y préstamos de escenarios deportivos del Distrito a toda la ciudadanía.

Frente al caso concreto, resulta pertinente aclarar que el acceso a los escenarios deportivos de titularidad del distrito de Cartagena es gratuito y son administrados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER. Así mismo, los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles y no se permite ni se autoriza el cobro por el uso; ello con miras a fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3ro. en sus numerales 14 y 15 del Decreto 535 de 1995, el Instituto ostenta las funciones de:

“14. construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito (...)

15. Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación.”

En este sentido, aclaramos que el único competente para administrar el escenario deportivo en cuestión y cualquier otro de titularidad del Distrito, es el IDER a través de la Oficina Asesora de Infraestructura. Para ello, contamos con 3 coordinadores, uno para cada localidad y los administradores contratados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, que actualmente llegan a los 62 escenarios deportivos de propiedad del Distrito de Cartagena.



Así las cosas, es necesario resaltar que el señor Edgar Iglesias, no se encuentran vinculados como funcionarios o contratistas del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y por tanto no tienen asignadas funciones de administración y vigilancia.

Salvo que existiese, sobre este escenario, alguna de las figuras jurídicas contempladas en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2021, por medio del cual se adoptó el Manual de Usos y Aprovechamiento de Unidades Deportivas Administrados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER (Ver anexo No. 01), en donde se establecen los procedimientos, trámites y requisitos para acceder a los escenarios deportivos a través del préstamo de uso a escenarios deportivos y otras modalidades distintas a la del préstamo, ningún miembro de la comunidad está autorizado para administrar los escenarios deportivos del Distrito.

Por tanto, se procederá a realizar las denuncias que haya a lugar, ante las autoridades correspondientes, una vez se logre constatar estas presuntas irregularidades manifestadas por Ustedes. Es por ello que, previa remisión de sus requerimientos a la Oficina de Infraestructura, hemos agendado Reunión a fecha de **martes 25 de abril de 2023 a las 3:00 p.m.** en las instalaciones de las Oficinas Administrativas del Instituto, ubicadas en el Coliseo Chico de Hierro – Oficina de Infraestructura, a efectos de lograr la Asistencia de las partes interesadas y discutir el tema que nos ocupa.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del distrito de Cartagena.

Atentamente,

MARÍA CAMILA DE LEÓN PUELLO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Vo.Bo. Roque Palomino Vergara – Jefe Infraestructura

Revisó y Ajustó: Laura Ferrer – Asesora Jurídica Externa IDER

Proyectó: María Paternina-Asesor Jurídico Externo OAI-IDER